RESOLUCIÓN N°: 62/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, ID 345.826, A LA FIRMA COMERCIAL BLANCA NIEVES DE LA SEÑORA BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN.

Félix Pérez Cardozo,26 de julio de 2018.

VISTA: la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/07 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, y.

CONSIDERANDO: Que, elArtículo 209 de la Ley 3.966 -Orgánica Municipal- establece: *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Que, el Art. 215 de la misma Ley, dispone: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 216 de la misma normativa, establece "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"

Que, el Art. 28° de la Ley 2051/03 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que,el Comité de Evaluaciónelevó el dictamen correspondiente, el cual expresa entre otras cosas lo siguiente.
1- OFERTA RECIBIDA PARA LA APERTURA:
El Acto de Apertura de sobres se realizó el 23 de julio del año 2018, a las 10:45 horas, presentándose la una sola empresa:

Empresa	RUC	Monto de la oferta
COMERCIAL BLANCA NIEVES	688.279-0	265.472.000

7- RECOMENDACIÓN:
De conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité recomienda ADJUDICAR el presente procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2018 para SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, ID 345.826, a la Firma COMERCIAL BLANCA NIEVES de la Señora Blanca Nieves Rodríguez Braun con RUC N° 688279-0, por un monto total de Gs. 265.472.000 (guaraníes, doscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante

POR TANTO: el Intendente Municipalidad de Félix Pérez Cardozo en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias…

RESUELVE:

Art. 1°.ADJUDICAR el llamado porConcurso de Ofertas N° 01/2018 para SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, ID 345.826, a la Firma COMERCIAL BLANCA NIEVES de la Señora Blanca Nieves Rodríguez Braun con RUC N° 688279-0, por un monto total de Gs. 265.472.000 (guaraníes, doscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil) IVA incluido.

Fátima Josefina [illegible] F.
Secretaria Gen[illegible]
Munic. F. P. Cardo[illegible]

MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO · INTENDENCIA ·

Art. 2°. DISPONER a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación y la autorización para la firma del contrato con la empresa adjudicada y el pago correspondiente.

Art. 3°.ANOTAR, registrar, publicar, notificar a donde yquienes corresponda y cumplidaarchivar. -

Fátima Josefina Báez Fernández
Secretaria General

Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO

JUNTA MUNICIPAL

GUAIRA – PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 22/2018

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018 PARA SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR Y LA AUTORIZACION PARA FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, REMITIDA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A ESTA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.-

Félix Pérez Cardozo, 04 de agosto de 2018.-

VISTO: Que, en el expediente formado en relación al pedido de aprobación de la Adjudicación del llamado por Concurso de Oferta Nº 01/2018 para Servicio de Provisión de almuerzo Escolar y la autorización para firmar contrato con la empresa adjudicada remitida por la Intendencia Municipal a la Honorable Junta Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, en virtud a lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

En su Art. 36 La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

Inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o cocesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

En relación a esta norma legal la Junta Municipal reunida en concejo por mayoría de los Concejales presentes aprueba la Adjudicación del llamado a Concurso de Oferta Nº 01/2018 para SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR a la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES con RUC 688279-0, de la Señora Blanca Nieves Rodríguez Braun.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE FELIX PEREZ CARDOZO

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
INTENDENCIA

Art. 1) APROBAR la adjudicación del llamado a concurso de oferta Nº 01/2018 para servicio de provisión de almuerzo escolar y la autorización para firmar contrato con la empresa adjudicada, remitida por la intendencia municipal a esta Honorable Junta Municipal.-

Art. 2) COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (04) cuatro días del mes de agosto del año (2018) dos mil diecisiocho.-

Lic. Aida M. López
Secretaria Junta Municipal
Félix Pérez Cardozo

Aida Mercedes López
Secretaria J. Municipal

MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO
JUNTA MUNICIPAL

Marta E. Lomaquis
Presidenta de la Junta Municipal
Félix Pérez Cardozo

Marta Lomaquis
Presidente J. Municipal

Félix Pérez Cardozo, 06 de Agosto 2018

Téngase como Resolución Municipal

Fátima Báez Fernández
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO
INTENDENCIA

Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal